

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00241-00

Auto No. 1906

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

1°. Tener por sustituido el poder inicialmente otorgado por la señora ASTRID CAROLINA VELEZ ESCOBAR, a la Dra. TANIA MARCELA OROZCO ARANGO.

2°. RECONOCER personería amplia y suficiente al Dra. IHOVANNA OROZCO GOMEZ con T. P. No. 165.776 del C.S.J. para que actúe en representación de la poderdante.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ